

JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 89
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **CARRILOBO**

DECRETO N° 008/2017

Carrilobo (Cba.), 12 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad,

DECRETO N° 009/2017

Carrilobo (Cba.), 12 de Abril de 2017

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "AMELIA RODRIGUEZ CABRAL" – Campo La Ramada de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO
en uso de sus facultades DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) al Centro Educativo "AMELIA RODRIGUEZ CA-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 008/2017 Pag. 1

Decreto N° 009/2017 Pag. 1

COMUNA DE SAN JOAQUIN

Resolucion N° 20/2017 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Concurso de Precios Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Licitación . Decreto 1397/2017 Pag. 2

Segundo Remates de Motos Pag. 2

para ser destinada a solventar gastos de enfermedad;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-01 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.- FDO: DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 98874 - s/c - 11/05/2017 - BOE

BRA^l– Campo La Ramada de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL TAPPERO- INTENDENTE

1 día - N° 98875 - s/c - 11/05/2017 - BOE



Comuna de **SAN JOAQUIN**

RESOLUCIÓN N° 20 /17

San Joaquín, 26 de Abril de 2.017.-

VISTO: La conveniencia de contar con un profesional en la psicología para desarrollar tareas en el centro de salud de la Comuna;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha manifestado la necesidad de contar con un profesional en psicología de atención gratuita en el centro de salud que posee la Comuna;

Que entendemos que resulta conveniente para los intereses sociales de nuestra localidad prestar un servicio de dichas características para nuestros habitantes no deban trasladarse a otros centros urbanos a recibir tan esencial atención;

Que para la realización de las tareas se considera pertinente contratar a la Licenciada Carina Cabarero D.N.I. 22446881, con domicilio real Avenida Independencia N° 2655, por lo que corresponde dictar el instrumento que establezca las condiciones contractuales;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN JOAQUIN RESUELVE

Art. 1°).- DISPONESE contratar a la Licenciada Carina Cabarero D.N.I.

22.446.881, con domicilio real Avenida Independencia N° 2655, de la ciudad de Laboulaye, para atención en el centro de salud comunal, un día a la semana.-

Art. 2°).- CONFECCIONESE el respectivo Contrato de Locación de Servicios por el término de Un Año a contar desde el 01 de Mayo de 2.017, estableciéndose como pago por los servicios la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) mensuales. El Profesional es responsable exclusivo de sus obligaciones previsionales y fiscales ante los organismos pertinentes, dejándose constancia que en ningún caso la presente contratación implica una relación de dependencia como agente de la planta de personal de la Comuna de San Joaquín.-

Art. 3°).- El gasto que genera la contratación se imputará en el Programa 06 del P.V

Art. 4°).- REFRENDARAN la presente Resolución el Sr. Secretario y la Sra. Tesorera de la Comisión Comunal.-

Art. 5°).- CUMPLASE, comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SUSANA ESTHER RODRIGUEZ - OMAR ANGEL ISOARDI
TESORERA PRESIDENTE COMUNAL

1 día - N° 99219 - s/c - 11/05/2017 - BOE

Municipalidad de **JOVITA**

Llamado Concurso de Precios

Objeto: Venta Motoniveladora marca Wabco 660 año 1978. Cotización: Pesos Ciento cuarenta mil (\$140.000,00). - Fecha y Lugar de Apertura: 24 de Mayo de 2017- 10:00 hs- Municipalidad de Jovita. Plazo de Entrega: Inmediata. Valor del Pliego: sin costo.

2 días - N° 98924 - \$ 277,30 - 12/05/2017 - BOE

vecientos Noventa (\$2.990)- Garantía de propuesta: Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) - Fecha de apertura de sobres: veinticuatro (24), de mayo de 2017 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón "Walter De Navazio" Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville.-

3 días - N° 98410 - \$ 1617,15 - 11/05/2017 - BOE

Segundo Remate de Motos

Los Martilleros Sergio Garcia (MP. 05-383) y Eugenio Olcese (MP.05-1077) con domic.en calle Hipolito Irigoyen Nro. 255 de B.Ville (Cba) REMATARAN el día 20/05/17 a las 10 hs. por cta. y orden de la Municipalidad de B. Ville(Cba), en calle Entre Rios 245/251, de B.Ville (Cba), conf. Lo estab. Orden.N°: 1383/17, los sig. bienes: 1°) Motovehiculos (sec. en vía pública): Marca/Modelo: Honda, Mondial, Zanella, Motomel, Guerrero, Cerro, Maverick, Kymco, Brava, Imsa, Corven, Jincheng, Gilera, Yamaha, (cilind. 50/200cc.) y 2°) Automovil: Fiat 147.- en el est. visto en que se encuen. (sin func.).- BASE \$ 500.-inc. mín-post. (\$ 100). CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efect. cheque. cert.- El ó los comprad. abon. el (40%) del valor de comp. con más (10%) comis. de martillero e IVA (21%) y (5%) Ap.Col.Mart. s/ comis., en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Tesorería de la Municip.B.Ville (de 8/13 hs.), sito en calle Cba esq 25 de Mayo B.Ville.- y demás condiciones establecidas. La Municip. entregará a los adquir.de los lotes (01/83) docum. respec. para la inscrip., ante el R.N.P.A., y ante los organ. que corresp.. Con respecto al lote

Municipalidad de **BELL VILLE**

Licitación Compra Barredora

Expte. 111/2017 - Ord. 2088/2017 -Dec. 1397/2017

La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para la adquisición de una (1) barredora aspiradora nueva sin uso, montada sobre camión 0 km conforme pliegos. -Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000).- Informes: Sec. de Economía y/o Desarr. Urbano- Recepción de ofertas: hasta el día veinticuatro (24), de mayo de 2017 a las nueve treinta horas (09.30hs.) en la Municipalidad de Bell Ville Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: pesos quinientos (\$500), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse el pago del sellado de oferta de pesos Dos Mil No-

(84), la Municipalidad entregará únicamente docum para su inscripción en el RNPA a fin de acreditar titularidad, mas no otorgara doc habilitante para circular. Quedando liberada la Municipalidad de B.Ville de cualquier imp., tasa o derecho sobre el particular. .POSESION: Previo pago del saldo y acreditación de presentación del trámite de inscrip.

de la unidad en el RNPA., (no autoriz. al comp.a circular, hasta tanto se encuentra insc. definit.el bien a su nombre);.REVISAR: Los días 12/5/17 al 19/5/17 de 16 a 19 hs.- INFORMES: A los Mart. TE.(03537) 15651916 (0353) 156564771.Conc.c/docum.person.s/excep.-

3 días - N° 98919 - \$ 4011,75 - 12/05/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ